



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Comisión de Ecología y Medio Ambiente



Ref. Expte. D-1220/18-19 ✓

Honorable Cámara:

Vuestra **Comisión de Ecología y Medio Ambiente** ha considerado el Expediente **D-1220/18-19 Proyecto de Ley**, presentado por el **Sr. Diputado MANCINI JORGE OMAR** “ESTABLECIENDO QUE LA ACCIÓN JUDICIAL PARA EL COBRO POR VÍA DE APREMIO DE LOS CREDITOS FISCALES ORIGINADOS EN MULTAS POR INFRACCIÓN A DISTINTAS FALTAS AMBIENTALES PRESCRIBIRAN A LOS 5 AÑOS” y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su **aprobación**.

FUNDAMENTOS

La Comisión estudió el presente expediente y mostró su acuerdo con el objeto del mismo, dado que se busca establecer un único plazo de prescripción para el cobro de multas por infracciones a normativas ambientales, conforme lo establece el Art. 56 de la Ley 11720 determinado en 5 años.

PRESIDENTE: Dip. MANCINI, Jorge Omar.....

VICEPRESIDENTE: Dip. HALJAN, Juan Carlos.....

SECRETARIO: Dip. MIGNAQUY, Javier Carlos.....

VOCALES: Dip. ANTINORI, Rosío Soledad.....

Dip. DENOT, Liliana Elsa.....

Dip. TEDESCHI, María Jose.....

Dip. BARROS SCHELOTTO, Maria Carolina.....



Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
Comisión de Ecología y Medio Ambiente

Ref. Expte. D-1220/18-19

Dip. DIAZ, Fernanda.....

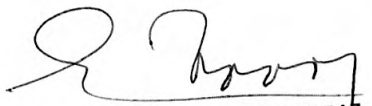
Dip. GRANDE, Lauro Manuel

Dip. FARONI, Javier Horacio

Dip. URQUIAGA, Carlos.....

SALA DE COMISIÓN, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2018

A la reunión asistieron ¹⁰ de los miembros integrantes.


Lic. MONICA M. LARRAZ
Relatora
Comisión de Ecología y M. Ambiente
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.